

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7440** URBE CANTABRIA, S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad en su reunión de 26 de junio de 2015, acordó reducir el capital social, en la cifra de 2.671.900,00 euros mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales, en la cantidad de 242,90 euros por participación, con el fin de restituir el valor patrimonial de la Sociedad para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, quedando excluido, en su virtud, el derecho de oposición de los acreedores sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 122,40 euros cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.346.400,00 euros, representada por once mil participaciones sociales de ciento veintidós euros con cuarenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Santander, 26 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Zubieta Subirana.

ID: A150031063-1